

738 *DECRETO 91/2008, de 6 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento “La Ermita de Nuestra Señora de la Merced y los bienes muebles vinculados a la misma”, situada en El Time, término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, delimitando su entorno de protección.*

Visto el expediente instruido por el Cabildo Insular de Fuerteventura, para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de “La Ermita de Nuestra Señora de la Merced y los bienes muebles vinculados a la misma”, situada en El Time, término municipal de Puerto del Rosario y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por Resolución de la Consejera Delegada del Cabildo Insular de Fuerteventura de 21 de abril de 2005, se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de “La Ermita de Nuestra Señora de la Merced y los bienes muebles vinculados a la misma”, situada en El Time, término municipal de Puerto del Rosario, sometándose el mismo a información pública por el plazo legalmente establecido.

II. Habiendo sido notificado el trámite de audiencia a los interesados, por el plazo de 15 días, no consta la presentación de alegaciones en el expediente.

III. Solicitados los preceptivos dictámenes a la Real Academia de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, la Universidad de La Laguna, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto de Estudios Canarios, constan los informes favorables emitidos por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto de Estudios Canarios.

IV. Por Resolución de la Consejera Delegada del Cabildo Insular de Fuerteventura de 24 de enero de 2006, se resuelve elevar el expediente al Gobierno de Canarias para la resolución del procedimiento, y en sesión celebrada el 24 de mayo de 2006, el Consejo Canario del Patrimonio Histórico emite informe favorable para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de “La Ermita de Nuestra Señora de la Merced y los bienes muebles vinculados a la misma”, situada en El Time, térmi-

no municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura.

V. Consta el informe favorable emitido por la Comisión Mixta Comunidad Autónoma de Canarias-Iglesia Católica de fecha 14 de junio de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La tramitación de dicho expediente se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

II. El artículo 18.1.a) de la citada Ley 4/1999 define la categoría de Monumento como “bienes que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras singulares de escultura siempre que sobresalgan por su valor arquitectónico, técnico, histórico, artístico, científico o social”.

III. El artículo 18.2.a) de la anteriormente citada Ley 4/1999 define la categoría de Bienes Muebles Vinculados como “conjunto de bienes declarados de interés cultural por su vinculación a un inmueble declarado”.

IV. Conforme establece el artículo 22.1 del mismo texto legal, la declaración de Bien de Interés Cultural se realizará mediante Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la Administración actuante y previo informe favorable del Consejo Canario del Patrimonio Histórico, trámites todos ellos, que se han cumplido y que constan en el expediente administrativo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, visto el informe del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 6 de mayo de 2008,

D I S P O N G O:

Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, “La Ermita de Nuestra Señora de la Merced y los bienes muebles vinculados a la misma” situada en El Time, término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, delimitando su entorno de protección, según la des-

cripción y ubicación en plano que se contienen en los anexos I y II de este Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de mayo de 2008.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

A N E X O I

DESCRIPCIÓN.

La ermita de El Time fue levantada en la segunda mitad del siglo XVII gracias al esfuerzo de D. Manuel de la Trinidad, vecino del lugar, que en octubre de 1670 solicita al obispo licencia para la construcción de una ermita dedicada a Nuestra Señora de la Merced en tierras propias, comprometiéndose a la dotación de la misma y de su respectiva fiesta. En 1674 la ermita ya estaba finalizada y dotada de ornato y objetos necesarios para el culto. Su fundador fue el primer patrono de la ermita hasta marzo de 1695, año en que fallece D. Manuel de la Trinidad, sucediéndole en el cargo su hijo León Casildo.

En los años treinta del siguiente siglo se realizan mejoras en la ermita y su entorno. Bajo la mayordomía de D. Gregorio de Bares (1724-1741) se sustituye la antigua imagen de Nuestra Señora de las Mercedes, que había sido donada por D. Manuel de la Trinidad, por la actual imagen que ha permanecido en el culto hasta nuestros días, también se termina la sacristía que había sido proyectada e iniciada 30 años antes y se

arregla el contorno de la ermita. Bajo la mayordomía de D. Thomas Rodríguez (1742-1751) la sacristía queda totalmente acabada. Con D. Joseph Rodríguez de la Trinidad (1751-1792) se realizan una serie de obras, como el empedrado de la plaza de la iglesia y ampliaciones, en el templo, que implicaron sustanciales cambios en la ermita y llevó aparejada la segunda bendición del templo el 4 diciembre de 1754, una vez finalizadas las obras.

Sobre los años cuarenta se crea la Cofradía de Nuestra Señora de las Mercedes, siendo mayordomo de la ermita Thomas Rodríguez, aprobándose las Constituciones de la misma en 1758.

La advocación de La Merced tiene mucho arraigo en Canarias, y sobre todo en las islas orientales que fueron frecuentemente castigadas por los piratas berberiscos del norte de África. Fuerteventura es una isla llana, con excelentes calas y bahías que facilitaban el desembarco de los piratas y las incursiones al interior de la isla en busca de botín y cautivos. La Cofradía de la Orden de la Merced entre otras tenía como objetivo la manda pía de recaudar limosna para el rescate de cautivos en tierras de infieles y con la creación de la cofradía de la Orden Mercedaria, El Time consigue una relevancia religiosa que congrega un mayor número de fieles y aumenta la cantidad de personas notables relacionadas con esta ermita y que llevó a sus devotos vecinos a la ampliación y embellecimiento del templo donde se veneraba la imagen de Nuestra Señora de la Merced.

Tras las distintas reformas y ampliaciones que sufrió la ermita a través de los siglos, la imagen que presenta en la actualidad es la de un templo de nave única con cubierta a dos aguas y presbiterio diferenciado en altura, cubierto a cuatro aguas y muros de mampostería enjalbegados de blanco, utilizando la cantería para los vanos y esquinas. En la esquina que forma la fachada principal con los muros laterales se aprecian los sillares de cantería oscura. La sacristía se adosa al muro de la epístola por la cabecera, cubierta a cuatro aguas sin acceso desde el exterior, con una ventana en el muro de poniente. El templo cuenta con dos accesos, uno abierto en el muro sur rematado en arco de medio punto y enmarcado en cantería clara y el otro, en la fachada principal, a los pies del templo, también rematado en arco de medio punto y enmarcado en cantería oscura. Sobre la puerta principal se abre un pequeño óculo en cantería clara. La espadaña se sitúa en la parte central de la fachada principal, realizada en cantería roja, de un solo hueco de campa-

na rematado en arco de medio punto, una pequeña cruz de madera sobre basa de cantería remata el conjunto. En la espadaña se aprecia una inscripción donde se lee 1909. Ermita y sacristía están rodeadas de un muro bajo. En el lado norte (evangelio), a la altura de la unión entre el presbiterio y la nave sobresale un contrafuerte o estribo. Frente a la puerta principal se coloca el calvario con cruz de madera sobre doble grada de sección cuadrangular. También cuenta la ermita con un empedrado alrededor y en el inventario de 1732 se mencionan nueve fanegas de cebada que se gastaron en el empedrado del contorno de la iglesia.

BIENES MUEBLES VINCULADOS.

- Sillería-coro. Se localiza a la izquierda de la puerta principal, consta de tres lados con asiento y espaldar, mide 2,28 cm de profundo x 1,55 alto x 1,82 ancho. En el inventario de junio de 1793 se menciona un corito de madera bajo y posiblemente sea éste; que se ha conservado hasta hoy. Esta sillería era ocupada por los principales de la Hermandad durante la función, usándose también como confesionario, pues el extremo de uno de sus lados está cerrado con madera y una rejilla.

- Retablo. Se localiza en el altar mayor, es de un solo cuerpo dividido en tres calles separadas por estípites, cuenta con banco, predela y ático bastante desarrollado. En cada una de las calles se abre una hornacina donde se acogen imágenes, las laterales rematadas en arco de medio punto y la hornacina central, de mayor tamaño, rematada en un arco trilobulado que rompe la cornisa superior que separa el cuerpo del retablo del ático. En el ático, de gran desarrollo, se abre una hornacina de líneas ondulantes, flanqueada por estípites y una profusa decoración de volutas. En las esquinas se colocan sendos jarrones. El retablo, del siglo XVIII, está policromado y dorado al gusto rococó, con motivos florales y volutas sobre fondo blanco apareciendo también espejos, tarjas, escudos, etc.

- Púlpito. Está adosado al muro del evangelio, próximo al arco toral, es de madera, pintado de blanco y los casetones con franja roja. En la primera parte de la baranda de la escalera se coloca una pequeña celosía a modo de confesionario. La caja mide aproximadamente 1,15 cm de alto por 86 cm de diámetro.

- San Vicente de Paul. Imagen de bulto redondo, realizada en yeso y telas encoladas y policromada. Se localiza en la hornacina de la calle izquierda del retablo; el Santo está representado con sobrepelliz encima de la sotana, semicalvo y con

barba blanquecina, sosteniendo en la mano derecha el crucifijo.

- San Ramón Nonato. Imagen de bulto redondo, realizada posiblemente en la segunda mitad del siglo XIX por algún artesano local, en madera tallada y escayola. Se localiza en la hornacina derecha del retablo. El Santo va ataviado con el hábito mercedario y manteleta de color púrpura de cardenal, el escudo de la orden en el pecho, portando en la mano izquierda la palma del martirio, con tres coronas que la circundan (castidad, elocuencia y martirio), y en la derecha una cruz patriarcal.

- Cristo crucificado. Se localiza en la hornacina del ático del retablo. Es una escultura de bulto redondo, con cruz plana de madera.

- Nuestra Señora de las Mercedes. Esta imagen es la segunda que tuvo el templo, la primera la adquirió el fundador posiblemente en el año 1671, pero en el año 1732 se realizó la imagen que hoy contemplamos en la hornacina central del retablo. Se trata de una imagen de candelero, con el pelo natural y los ojos pintados al óleo. La Virgen está vestida con el hábito de la orden mercedaria, llevando en su mano derecha al Niño y en la izquierda porta el escapulario. El niño también va vestido de blanco y ambos, madre e hijo, portan corona.

- Banco. En el inventario de 1832 se mencionan "tres sillas en un banco de tea" y posiblemente esto haga referencia al banco con tres asientos que se encuentra en el lado derecho del altar mayor, es de madera, con apoyabrazos y espaldar; posiblemente estuviera policromado, pues aún conserva restos de dicha policromía. Mide 156 cm de largo por 110 de alto y 43 de profundo.

- Puertas de la sacristía. En el inventario de 1732 se menciona "por cinco reales que gastó con el hombre que hizo la puerta de la sacristía y dos libras de jabón". Dicha puerta es de doble hoja y están policromadas con motivos florales en tonos rojos y verdes sobre fondo claro. Miden aproximadamente 180 cm de alto por 51,30 cm de largo cada hoja.

- Pila de agua bendita. Se localiza a la izquierda de la entrada de la puerta lateral, de 36 cm de diámetro por 31 de alto, es de cantería clara, pintada de blanco por la parte exterior.

- Mesa. Mesa de altar, de madera y estilo barroco, con las patas y travesaño en ondas y terminación en volutas. Esta mesa, aunque no se sabe la fecha de realización, por sus características podría ser del siglo XVIII. Mide 160 cm de largo por 82 de alto por 81 de profundo.

- Trono de Nuestra Señora de la Merced. Es de madera pintada de dorado. En las cuentas que en el año 1684 realiza D. Manuel de la Trinidad, ante el Visitador General, hace mención de “unas andas doradas de Nuestra Señora”, e igualmente se hace mención de las andas sobredoradas en el inventario de 1793, por tanto, es muy posible que se refieran a las andas con que aún se saca a la Virgen en procesión, pues éstas están pintadas de dorado y tienen un bonito trabajo de talla de madera, presentando unas interesantes columnas, trabajadas la parte baja a modo de basa desarrollada tallada con motivos geométricos y volutas, y la parte alta o fuste en forma de espiga con interesantes trabajos en los capiteles. Mide aproximadamente 168 cm de alto por 83 de ancho.

- Cáliz. Mide 26 cm de alto por 15 cm de diámetro.

- Arcón. De madera forrado de cuero, el interior forrado con papel pintado, mide 107 cm de largo por 50 de alto por 61 de profundo.

DELIMITACIÓN.

El Bien de Interés Cultural está comprendido por la ermita, la sacristía, el muro bajo que rodea a ambos recintos, el contrafuerte que tiene el templo por el lado norte, el espacio empedrado que hay alrededor de la ermita y el calvario.

La descripción literal de la delimitación del Bien de Interés Cultural, ermita de Nuestra Señora de la Merced, está definido por las coordenadas U.T.M. cuya relación se menciona a continuación y es la siguiente: comienza la delimitación en el punto señalado en la cartografía con el número 1a, de coordenadas X 607.047,260 e Y 3.158.729,600, situado este punto aproximadamente en el extremo noroeste del empedrado que rodea la ermita, sigue la delimitación, de forma recta e imaginaria, en dirección E atravesando el muro que delimita la plaza y siguiendo en los tramos donde se aprecia el borde norte del empedrado hasta el punto señalado con el número 1b, al N-E de la ermita y coordenadas X 607.088,570 e Y 3.158.719,150, desde este punto la delimitación quiebra hacia el S, siguiendo por el borde del empedrado hasta el punto señalado en la cartografía con el número 1c, de coordenadas X 607.082,400 e Y 3.158.694,680; desde este punto la delimitación quiebra al W y sigue, de forma recta e imaginaria, por el borde S del empedrado que rodea la ermita por este lado, aunque por tramos no se diferencia muy bien el mencionado empedrado, hasta el punto señalado en la cartografía con el número 1d, de coordenadas X

607.041,570 e Y 3.158.709,250, desde este punto la delimitación quiebra hacia el N y de forma recta e imaginaria, e incluyendo dentro del Bien de Interés Cultural también el calvario, situado frente a la puerta principal, y todo el empedrado que rodea la ermita, sigue la delimitación del Bien de Interés Cultural hasta el punto de inicio señalado en la cartografía con el número 1a.

El Bien de Interés Cultural, ermita de Nuestra Señora de la Merced, debe contar con un entorno de protección que permita salvaguardar y preservar para el futuro los valores por los que se determina su consideración de Monumento, tanto en lo relativo a la propia edificación como lo concerniente a su entorno inmediato, permitiendo crear un ámbito de protección que garantice la preservación de la imagen histórica de carácter rural de la ermita, impidiendo intervenciones cercanas al templo que podrían causar un impacto negativo sobre el mismo, así como prevenir y proteger al Bien de Interés Cultural y su entorno de obras, usos y actividades que afecten e impidan la contemplación y disfrute de sus valores.

En la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural, ermita de Nuestra Señora de la Merced, se han tenido en cuenta las características del pueblo donde se ubica y la relación que guarda la ermita con el lugar de emplazamiento, el medio natural, etc.

El pueblo de El Time se sitúa en una zona alta y llana, en la ladera N-E de la montaña de Temejeregue; una suave pendiente de fértil tierra que sus habitantes fueron adaptando para la explotación agrícola con la construcción de gavias, cercados, cadenas, maretas, caños, tornas, etc., todo ello para el mejor aprovechamiento del agua de lluvia y la contención de la tierra. Este pueblo, eminentemente agrícola y ganadero, tuvo su ermita gracias a la obra de su benefactor, levantada en medio de este territorio, alejada de viviendas y otras construcciones similares, rodeada de campos cultivados, como lo evidencia y prueba la toponimia de los terrenos próximos a la ermita, así tenemos al N-W el Cerco Cho Suero, al S-W Mareta del Campo, al S-E Los Olivos y al N-E El Veril. En este espacio se levantó la ermita, aislada de viviendas, para poder ser contemplada por los vecinos desde casi cualquier rincón del pueblo. El templo no sólo contó con un benefactor, sino también con un pueblo devoto que contribuyó a crear y potenciar la devoción a Nuestra Señora de las Mercedes, creando asimismo la cofradía de la orden mercedaria.

A pesar del tiempo transcurrido desde su fundación y de algunos elementos distorsionantes de

reciente construcción, la ermita del Time aún sigue manteniendo parte del entorno que tuvo desde su fundación, entorno que se ha tenido en cuenta a la hora de delimitar el área de protección, considerando el medio natural y el área de influencia sobre el espacio donde se ubica, en una zona llana, predominando en el paisaje, alejada de viviendas y visible desde cualquier punto.

La delimitación del entorno de protección de la ermita de Nuestra Señora de las Mercedes tiene una superficie aproximada de 12.615 m². El trazado exacto de la delimitación está definido por las coordenadas U.T.M. cuya relación se mencionada a continuación:

La descripción literal de esta delimitación es la siguiente: el espacio delimitado se inicia en el punto señalado en la cartografía con el nº 1, de coordenadas X 607.014,700 e Y 3.158.739,410, situado en el trastón de una gavia, al W de la ermita, desde este punto comienza la delimitación, de forma recta e imaginaria en dirección S, atravesando un caño o barranquillo y la carretera, hasta el otro borde de la carretera donde se sitúa el punto nº 2, de coordenadas X 607.018,320 e Y 3.158.723,670, desde este punto la delimitación continúa en dirección S-E, por el borde de la carretera local FV 219, que comunica El Time con la carretera general FV 10, pasando por los puntos 3 y 4 hasta el punto señalado en la cartografía con el nº 5 de coordenadas X 607.087,750 e Y 3.158.615,650; desde este punto la línea quiebra en dirección N-E y, de forma recta e imaginaria, atraviesa la carretera y un barranquillo hasta el punto señalado con el nº 6, de coordenadas X 607.104,770 e Y 3.158.623,250, que coincide con la esquina del trastón de una gavia, desde este punto la delimitación sigue por encima de dicho trastón en dirección norte, pasando por los puntos señalados con los números 7 y 8, hasta el punto nº 9, de coordenadas X 607.119,080 e Y 3.158.675,560; que coincide con la esquina N-E de la mencionada gavia. De ahí sigue la delimitación, en línea recta e imaginaria, en dirección norte, atravesando un caño hasta llegar al muro sur del polideportivo, donde se sitúa el punto nº 10, de coordenadas X 607.120,360 e Y 3.158.681,270. Desde este punto la línea sigue de forma recta e imaginaria, atravesando la cancha polideportiva hasta el muro norte del mencionado recinto, donde se sitúa el punto nº 11, de coordenadas X 607.127,600 e Y 3.158.710,050, desde aquí continúa la delimitación hasta el punto nº 12, coordenadas X 607.129,590 e Y 3.158.716,020, que coincide con el vértice S-E de un trastón de una gavia alterada, desde ahí continúa en dirección N, y siguiendo por encima de

dicho trastón, pasando por los puntos 13 y 14, hasta llegar al nº 15, coordenadas X 607.135,410 e Y 3.158.770,590, que coincide con la esquina N-E de una gavia que linda con un barranquillo. De ahí la línea quiebra hacia el W, y siguiendo por encima del trastón del lado norte de la gavia, que a su vez delimita con el barranquillo, la delimitación pasa por el punto nº 16 hasta el punto nº 17, que coincide con el vértice N-W de la pared de una gavia, desde este punto la línea sigue hacia el W, pasando por dicha pared hasta la esquina N-W de dicha gavia, donde se sitúa el punto nº 18, de coordenadas X 607.096,080 e Y 3.158.778,800; desde ahí la línea sigue de forma imaginaria, en dirección W, atravesando el barranquillo, hasta el muro que bordea la carretera que pasa por delante de la ermita, donde se sitúa el punto nº 19, de coordenadas X 607.078,880 e Y 3.158.775,730, desde este punto la línea continúa hasta el punto señalado con el nº 20, coordenadas X 607.075,440 e Y 3.158.778,980, y que coincide con la esquina S-E de la pared de una gavia. Desde este punto la delimitación continúa de forma imaginaria, atravesando un camino que se une a la carretera principal, hasta el punto señalado en la cartografía con el nº 21, de coordenadas X 607.058,050 e Y 3.158.777,900, que coincide con el borde W de la carretera principal y el trastón de una pequeña gavia; desde ahí la línea sigue de forma recta e imaginaria, atravesando la pequeña gavia, hasta el punto señalado en la cartografía con el nº 22, de coordenadas X 607.045,490 e Y 3.158.780,800, que coincide con el trastón de otra gavia de mayores dimensiones, desde este último punto, la línea quiebra en dirección sur, siguiendo por el mencionado trastón pasando por los puntos nº 23 y 24, hasta llegar al punto señalado con el nº 1, inicio de esta delimitación.

Los edificios y espacios que se encuentran dentro del ámbito de la delimitación del entorno de protección son: al W, trastones de gavias, muros de piedra, zonas ajardinadas, carretera; al S, carretera, barranquillo, gavias, muros; al E, polideportivo, caseta de alternador de luz, poste de alta tensión, gavias, caseta del polideportivo y al N, gavias, muros, parque infantil, Centro Cultural y plaza. El espacio comprendido dentro del entorno de protección del Bien de Interés Cultural permite crear un control sobre los usos, obras y actividades a realizar en el entorno de protección de modo que se puedan evitar, en el futuro, alteraciones que por su uso, volumetría u otras características incidan negativamente en el Bien de Interés Cultural, su contemplación y disfrute de los valores en que nos basamos para su declaración como Bien de Interés Cultural, confiriéndole una especial entidad y singularidad dentro de su entorno natural.

COORDENADAS U.T.M.		
Nº PUNTO	X	Y
1	607.014,700	3.158.739,410
2	607.018,320	3.158.723,670
3	607.030,640	3.158.708,470
4	607.034,810	3.158.697,240
5	607.087,750	3.158.615,650
6	607.104,770	3.158.623,250
7	607.111,110	3.158.631,580
8	607.117,800	3.158.663,610
9	607.119,080	3.158.675,560
10	607.120,360	3.158.681,270
11	607.127,600	3.158.710,050
12	607.129,590	3.158.716,020
13	607.135,410	3.158.732,580
14	607.137,760	3.158.758,830
15	607.135,410	3.158.770,590
16	607.119,450	3.158.775,910
17	607.108,580	3.158.779,350
18	607.096,080	3.158.778,800
19	607.078,880	3.158.775,730
20	607.075,440	3.158.778,980
21	607.058,050	3.158.777,900
22	607.045,490	3.158.780,800
23	607.040,420	3.158.754,190
24	607.027,380	3.158.744,600
1a	607.047,260	3.158.729,600
1b	607.088,570	3.158.719,150
1c	607.082,400	3.158.694,680
1d	607.041,570	3.158.709,250

ANEXO II
DELIMITACIÓN DEL MONUMENTO HISTORICO "ERMITA Ntra Sra. DE LAS MERCEDES"

